

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022- 2184 -2011
Carátula N° 6127 de 23.08.2011

ORD. N° **4028**

ANT.: Su Ingreso de fecha 23.08.2011.

MAT.: TIL-TIL: Art. 4° LGUC, responde sobre subdivisión Lote A y Lote C, parcela El Tunal.

SANTIAGO, **06 SEP 2011**


DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

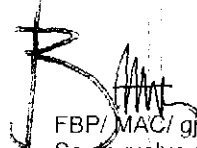
A : SRA. ANTONIETA ROSAS PONTIGO

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el ANT., mediante la cual, solicita aprobar el proyecto de subdivisión de los predios rurales denominados Lote A (Rol: 65-9) y Lote C (Rol: 65-5) de la Parcela El Tunal, comuna de Til-Til, de su propiedad.
2. De acuerdo con los antecedentes presentados, dichos predios ya cuentan con planos de subdivisión certificados el año 1997 por el Servicio Agrícola y Ganadero, otorgados dentro de la vigencia de la Ley N° 3.516, para ser archivados en el Conservador de Bienes Raíces.

Con relación a los nuevos planos de subdivisión presentados, con la entrada en vigencia el PRMS para la Provincia de Chacabuco en diciembre de 1997, cambiaron las normas sobre superficie predial mínima, por lo cual estos nuevos planos no cumplen con la norma actual.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/MAC/gjs

Se devuelve carpeta con antecedentes

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario: Sra. Antonieta Rosas Pontigo
 - Dirección: Nataniel Cox N° 599 Dpto. 412
 - Teléfono: 7-9054290
 - Seremi de Vivienda y Urbanismo
 - Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura
 - Equipo de Planificación Regional
 - Ley de Transparencia Art. 7/g
 - Archivo.
- mac11-196, 30.08.11